

Formularios revisados para la presentación de información sobre medidas de fomento de la confianza

En la Tercera Conferencia de Examen se acordó que todos los Estados partes presentaran la siguiente declaración, enmendada más tarde por la Séptima Conferencia de Examen:

Formulario de declaración sobre "nada que declarar" o "nada nuevo que declarar"

<i>Medida</i>	<i>Nada que declarar</i>	<i>Nada nuevo que declarar</i>	<i>Año de la última declaración, si no hay nada nuevo que declarar</i>
A, parte 1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A, parte 2 i)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A, parte 2 ii)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A, parte 2 iii)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
B	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
C	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
D	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
F	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
G	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(Márquense el o los casilleros apropiados con respecto a cada medida e indíquese el año de la última declaración en la última columna cuando proceda.)

Fecha: **01 DE ABRIL DE 2015**

Estado parte en la Convención: **MÉXICO**

Fecha de ratificación/adhesión a la Convención: FIRMA: 10-ABRIL-1972

RATIFICACIÓN: 08-ABRIL-1974

Punto de contacto nacional: **Secretaría General del Comité Especializado de Alto Nivel en Materia de Desarme, Terrorismo y Seguridad Internacionales**
 Camino Real a Contreras No. 35, Colonia La Concepción,
 Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10840, México, D.F.,
 Tel: +52 (55) 5624-3700 ext. 3251, 3231 y 3294
 E-mail: vazquezdelm@entermas.net, jshimizu@entermas.net y
 mvazquez@entermas.net

Promoción activa de los contactos

La Tercera Conferencia de Examen acordó que los Estados partes siguiesen poniendo en práctica lo siguiente:

"Promoción activa de contactos entre científicos, otros especialistas e instalaciones dedicados a investigaciones biológicas directamente relacionadas con la Convención, comprendidos los intercambios y las visitas para investigaciones conjuntas sobre una base recíprocamente convenida."

A fin de promover activamente los contactos profesionales entre científicos, proyectos de investigaciones conjuntas y otras actividades destinadas a evitar o reducir las ambigüedades, dudas y sospechas y a mejorar la cooperación internacional en la esfera de las actividades bacteriológicas (biológicas) con fines pacíficos, la Séptima Conferencia de Examen alentó a los Estados partes a que en la medida de lo posible proporcionasen información prospectiva:

- sobre las conferencias, seminarios y simposios internacionales proyectados y otras manifestaciones semejantes concernientes a las investigaciones biológicas directamente relacionadas con la Convención, y
- sobre otras oportunidades para el intercambio de científicos, la realización de investigaciones conjuntas u otras medidas para promover contactos entre los científicos dedicados a investigaciones biológicas directamente relacionadas con la Convención,

entre otras cosas, por conducto de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, dependiente de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas.

Medida de fomento de la confianza "A"

Parte 1

Intercambio de datos sobre centros y laboratorios de investigación

En la Tercera Conferencia de Examen se acordó que los Estados partes siguieran aplicando la siguiente medida:

"Intercambio de datos, incluidos el nombre, la ubicación, el ámbito y la descripción general de las actividades, respecto de los laboratorios y centros de investigación que satisfacen normas nacionales o internacionales de seguridad muy estrictas establecidas para la manipulación, con fines permitidos, de materiales biológicos que plantean un alto riesgo individual y comunitario o se especializan en actividades biológicas permitidas que están directamente relacionadas con la Convención."

Modalidades

La Tercera Conferencia de Examen acordó lo siguiente, posteriormente enmendado por la Séptima Conferencia de Examen:

Los Estados partes deben proporcionar datos sobre todas las instalaciones que, estando situadas dentro de su territorio o sometidas a su jurisdicción o control en cualquier lugar, tengan laboratorios de contención máxima que reúnan los criterios que para tales instalaciones se especifican en la versión más reciente del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio publicado por la OMS¹, y/o el Manual de animales terrestres de la OIE² o en otras directrices equivalentes adoptadas por organizaciones internacionales competentes, como, por ejemplo, los que se consideran de nivel de bioseguridad 4 (BL4, BLS4 o P4), o de niveles equivalentes.

Los Estados partes que no posean instalaciones que cumplan los criterios especificados para las instalaciones de contención máxima deberán continuar con el formulario A, parte 1 ii).

Formulario A, parte 1 i)

*Intercambio de datos sobre centros y laboratorios de investigación*³

El Estado mexicano NO cuenta con unidades de contención máxima, BSL4 (según los criterios del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio publicado por la OMS), por lo que a manera de transparencia, México reporta en el presente informe las instalaciones nivel BSL3 que se encuentran en su territorio.

¹ Organización Mundial de la Salud.

² Organización Mundial de Sanidad Animal.

³ Las unidades de contención que consisten en módulos de tratamiento de pacientes integrados a laboratorios deben identificarse por separado.

1. Nombre(s) de la instalación⁴
I. Universidad de Monterrey (UEM), División de Ciencias de la Salud, Departamento de Ciencias Básicas
 2. Organización o empresa pública o privada responsable
I. Universidad de Monterrey (UEM)
 3. Ubicación y dirección postal
I. Av. Ignacio Morones Prieto 4500 Pte, Colonia Jesús M. Garza, C.P. 66238, San Pedro Garza García, Nuevo León, México
 4. Fuente(s) de financiación de la actividad, con indicación de si está total o parcialmente financiada por el Ministerio de Defensa
I. Ingresos particulares, no existe financiamiento por el Ministerio de Defensa
 5. Número de unidades de contención máxima⁵ que hay en el laboratorio y/o centro de investigación, con indicación de su tamaño respectivo (m²)
I. Un laboratorio BSL3, 25 m² aproximadamente
 6. Alcance y descripción general de las actividades, con indicación del tipo o los tipos de microorganismos y/o toxinas según proceda
I. Manejo y cultivo de *Mycobacterium tuberculosis* (drogarresistente), manejo del virus de influenza humana y manejo del virus del dengue
-

1. Nombre(s) de la instalación⁶
II. Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”, Laboratorio de microbiología clínica
2. Organización o empresa pública o privada responsable
II. Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”
3. Ubicación y dirección postal
II. Av. Vasco de Quiroga #15, Colonia Belisario Domínguez, Sección VXI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, México D.F.
4. Fuente(s) de financiación de la actividad, con indicación de si está total o parcialmente financiada por el Ministerio de Defensa
II. Ingresos Federales, no existe financiamiento por el Ministerio de Defensa

⁴ Respecto de las instalaciones que contengan unidades de contención máxima y participen en el programa nacional de investigación y desarrollo para la defensa biológica, indíquese el nombre de la instalación y anótese: "Declarada con arreglo al formulario A, parte 2 iii)".

⁵ Con arreglo a la versión más reciente del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la OMS, o a otra norma equivalente.

⁶ Respecto de las instalaciones que contengan unidades de contención máxima y participen en el programa nacional de investigación y desarrollo para la defensa biológica, indíquese el nombre de la instalación y anótese: "Declarada con arreglo al formulario A, parte 2 iii)".

5. Número de unidades de contención máxima⁷ que hay en el laboratorio y/o centro de investigación, con indicación de su tamaño respectivo (m²)

II. Un laboratorio BSL3, 116 m² aproximadamente

6. Alcance y descripción general de las actividades, con indicación del tipo o los tipos de microorganismos y/o toxinas según proceda

II. En el BSL-3 se realiza diagnóstico y pruebas de susceptibilidad de *Mycobacterium tuberculosis* y *Mycobacterium bovis* aislada de muestras clínicas. Diagnóstico de Micosis por hongos como *Histoplasma capsulatum*, y *Coccidioides immitis*. Se realizan estudios de inmunopatogenicidad de *M. tuberculosis*.

-
1. Nombre(s) de la instalación⁸

III. Centro de Investigación en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco A.C., Dirección de Biotecnología Médica y Farmacéutica

2. Organización o empresa pública o privada responsable

III. Centro de Investigación en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco (CIATEJ)

3. Ubicación y dirección postal

III. Avenida Normalistas No. 800, Colinas de la Normal, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México.

4. Fuente(s) de financiación de la actividad, con indicación de si está total o parcialmente financiada por el Ministerio de Defensa

III. Fundación Produce Jalisco, A.C., no existe financiamiento Federal ni por el Ministerio de Defensa

5. Número de unidades de contención máxima⁹ que hay en el laboratorio y/o centro de investigación, con indicación de su tamaño respectivo (m²)

III. Un laboratorio BSL3, 16 m² aproximadamente

6. Alcance y descripción general de las actividades, con indicación del tipo o los tipos de microorganismos y/o toxinas según proceda

III. Infecciones y necropsias de cobayos infectados con *Mycobacterium bovis*.

⁷ Con arreglo a la versión más reciente del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la OMS, o a otra norma equivalente.

⁸ Respecto de las instalaciones que contengan unidades de contención máxima y participen en el programa nacional de investigación y desarrollo para la defensa biológica, indíquese el nombre de la instalación y anótese: "Declarada con arreglo al formulario A, parte 2 iii)".

⁹ Con arreglo a la versión más reciente del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la OMS, o a otra norma equivalente.

-
1. Nombre(s) de la instalación¹⁰
IV. Laboratorios de Diagnostico del Departamento de Medicina Zootecnia de Cerdos, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
 2. Organización o empresa pública o privada responsable
IV. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
 3. Ubicación y dirección postal
IV. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), Departamento de Medicina y Zootecnia de Cerdos (DMZC). Av. Universidad No. 3000, Delegación Coyoacán, México D. F., C.P. 04610
 4. Fuente(s) de financiación de la actividad, con indicación de si está total o parcialmente financiada por el Ministerio de Defensa
IV. Los fondos que reciben provienen de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootécnica de la UNAM; además de proyectos de investigación financiadas por diferentes instituciones federales y empresas privadas
 5. Número de unidades de contención máxima¹¹ que hay en el laboratorio y/o centro de investigación, con indicación de su tamaño respectivo (m²)
IV. El laboratorio de diagnóstico del DMZC cuenta con una superficie cubierta total de 289 m².
También se cuenta con un laboratorio de complejidad con una superficie cubierta total de aproximadamente 184.32 m², y la cual está compuesto por 2 Laboratorios de Bioseguridad Nivel 3 (BSL3) con una superficie total de 17.28 m² cada uno de ellos, ambos funcionales. Además se cuenta con un área BSL2 que corresponde a una superficie de 149.76 m² destinadas al desarrollo de pruebas y manejo de muestras no infecciosas.
 6. Alcance y descripción general de las actividades, con indicación del tipo o los tipos de microorganismos y/o toxinas según proceda
IV. Se realiza el diagnóstico e investigación de enfermedades porcinas, sin riesgo biológico, como influenza porcina. El laboratorio de diagnóstico del DMZC cumple un papel fundamental en el diagnóstico de enfermedades infecciosas porcinas que se realizan recibiendo muestras de cualquier parte de la república que son enviadas por particulares e incluso por dependencias federales y para las cuales se encuentra certificado por las autoridades correspondientes. Esto se hace a través de proyectos de investigación encaminadas al desarrollo de pruebas de diagnóstico de vanguardia (serológicas, moleculares y genéticas) que sean precisas y oportunas, las cuales están encaminadas al diagnóstico oportuno y que pueda llevarse a cabo el éxito de toda campaña de erradicación en caso de que se presente un brote de alguna enfermedad porcina.

¹⁰ Respecto de las instalaciones que contengan unidades de contención máxima y participen en el programa nacional de investigación y desarrollo para la defensa biológica, indíquese el nombre de la instalación y anótese: "Declarada con arreglo al formulario A, parte 2 iii)".

¹¹ Con arreglo a la versión más reciente del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la OMS, o a otra norma equivalente.

También el laboratorio de diagnóstico del DMZC está a cargo del mejoramiento y creación de nuevas pruebas de diagnóstico buscando la prevención de enfermedades endémicas porcinas de importancia nacional. Se estudia el brote y prevalencia de enfermedades porcinas. Es un laboratorio de investigación a nivel nacional para la salud porcina donde se estudia y diagnostica la Influenza porcina, PRRSV.

1. Nombre(s) de la instalación¹²

V. Unidad de Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias

2. Organización o empresa pública o privada responsable

V. Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER)

3. Ubicación y dirección postal

V. Calzada de Tlalpan 4502, Colonia Sección 16, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, México D.F.

4. Fuente(s) de financiación de la actividad, con indicación de si está total o parcialmente financiada por el Ministerio de Defensa

V. Ingresos Federales, no existe financiamiento por el Ministerio de Defensa

5. Número de unidades de contención máxima¹³ que hay en el laboratorio y/o centro de investigación, con indicación de su tamaño respectivo (m²)

V. Un laboratorio BSL3, 72.94 m² aproximadamente

6. Alcance y descripción general de las actividades, con indicación del tipo o los tipos de microorganismos y/o toxinas según proceda

V. Actividades de investigación con la finalidad de impulsar, coordinar, desarrollar y difundir investigaciones de vanguardia en los niveles básico, clínico, epidemiológico y de sistemas de salud relacionadas con la patología respiratoria a fin de contribuir al mejor conocimiento de su génesis y evolución. Microorganismos: Virus, bacterias y hongos.

1. Nombre(s) de la instalación¹⁴

VI. Dirección General de Epidemiología, Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE) “Dr. Manuel Martínez Báez”.

2. Organización o empresa pública o privada responsable

VI. Secretaría de Salud Federal

¹² Respecto de las instalaciones que contengan unidades de contención máxima y participen en el programa nacional de investigación y desarrollo para la defensa biológica, indíquese el nombre de la instalación y anótese: "Declarada con arreglo al formulario A, parte 2 iii)".

¹³ Con arreglo a la versión más reciente del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la OMS, o a otra norma equivalente.

¹⁴ Respecto de las instalaciones que contengan unidades de contención máxima y participen en el programa nacional de investigación y desarrollo para la defensa biológica, indíquese el nombre de la instalación y anótese: "Declarada con arreglo al formulario A, parte 2 iii)".

3. Ubicación y dirección postal
VI. Francisco de P. Miranda No. 177, Colonia Unidad Lomas de Plateros, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01480, México, Distrito Federal
4. Fuente(s) de financiación de la actividad, con indicación de si está total o parcialmente financiada por el Ministerio de Defensa
VI. Este instituto no recibe financiamiento del Ministerio de Defensa, está financiado por la Secretaría de Salud Federal
5. Número de unidades de contención máxima¹⁵ que hay en el laboratorio y/o centro de investigación, con indicación de su tamaño respectivo (m²)
VI. Se cuenta con un BSL3 de 886 m² aproximadamente
6. Alcance y descripción general de las actividades, con indicación del tipo o los tipos de microorganismos y/o toxinas según proceda
VI. Diagnóstico, referencia y control de calidad para las enfermedades de notificación oficial incluidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, para la vigilancia epidemiológica.
Formación de recursos humanos de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública (RNLSP) para fortalecer: Evaluación de la competencia técnica de la RNLSP, así como Investigación y desarrollo tecnológico.
Entre los diagnósticos se dispone de metodologías para identificar agentes o anticuerpos de los siguientes géneros o especies en muestras humanas (ninguna de estas metodologías involucran cultivos y se dispone de inventarios para el resguardo de muestras y de procedimientos para la descontaminación y emisión de residuos): *Tripanosoma; Leishmania; Plasmodium; Virus del dengue; Brucela; anticuerpos anti-leptospira; Micobacterias y M. tuberculosis; Vibrio. Cholerae; Vibrio parahaemolyticus; Salmonella; Shigella; Haemophilus influenzae; Neisseria meningitidis; Streptococcus pneumoniae*; así como para identificar Virus de rubéola, sarampión, tosferina, hepatitis B y C, VIH; y el algoritmo para Sífilis.

1. Nombre(s) de la instalación¹⁶
VII. BSL3 Comisión México Estados Unidos para la prevención de la Fiebre Aftosa y otras enfermedades exóticas de los animales (CPA).
2. Organización o empresa pública o privada responsable
VII. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)-Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)

¹⁵ Con arreglo a la versión más reciente del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la OMS, o a otra norma equivalente.

¹⁶ Respecto de las instalaciones que contengan unidades de contención máxima y participen en el programa nacional de investigación y desarrollo para la defensa biológica, indíquese el nombre de la instalación y anótese: "Declarada con arreglo al formulario A, parte 2 iii)".

3. Ubicación y dirección postal

VII. Carretera México-Toluca Km.15.5 Colonia Palo Alto, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05110, México D.F.

4. Fuente(s) de financiación de la actividad, con indicación de si está total o parcialmente financiada por el Ministerio de Defensa

VII. Dependencia Pública de SENASICA-SAGARPA, presupuesto federal

5. Número de unidades de contención máxima¹⁷ que hay en el laboratorio y/o centro de investigación, con indicación de su tamaño respectivo (m²)

VII. Un laboratorio de bioseguridad nivel 3 con una superficie aproximada de 230.70 m²

6. Alcance y descripción general de las actividades, con indicación del tipo o los tipos de microorganismos y/o toxinas según proceda

VII. En el laboratorio se realizan actividades de diagnóstico de enfermedades exóticas de origen viral en los animales

-
1. Nombre(s) de la instalación¹⁸

VIII. Laboratorio Estatal de Salud Pública del Estado de Sonora (LESP Sonora)

2. Organización O Empresa Pública O Privada Responsable

VI. Secretaria de Salud

3. Ubicación Y Dirección Postal

VIII. Dr. Jose Miró Abella S/N Colonia Las Quintas, Zona de Edificios Federales C.P. 83240, Hermosillo, Sonora, México.

4. Fuente(S) De Financiación De La Actividad, Con Indicación De Si Está Total O Parcialmente Financiada Por El Ministerio De Defensa

VIII. Este instituto no recibe financiamiento del Ministerio de Defensa, está financiado por la Secretaría de Salud

5. Número De Unidades De Contención Máxima¹⁹ Que Hay En El Laboratorio Y/O Centro De Investigación, Con Indicación De Su Tamaño Respectivo (M²)

VIII. Un laboratorio de bioseguridad nivel 3 con una superficie aproximada de 35.56 m²

¹⁷ Con arreglo a la versión más reciente del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la OMS, o a otra norma equivalente.

¹⁸ Respecto de las instalaciones que contengan unidades de contención máxima y participen en el programa nacional de investigación y desarrollo para la defensa biológica, indíquese el nombre de la instalación y anótese: "Declarada con arreglo al formulario A, parte 2 iii)".

¹⁹ Con arreglo a la versión más reciente del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la OMS, o a otra norma equivalente.

6. Alcance y descripción general de las actividades, con indicación del tipo o los tipos de microorganismos y/o toxinas según proceda

VIII. El laboratorio BSL3 sirve de apoyo al procesamiento de muestras de tuberculosis humana y bovina, así como para el procesamiento de muestras de fiebre del oeste del nilo, *brucella spp.* y cepas de *listeria monocytogenes*

1. Nombre(s) de la instalación²⁰

IX. Instituto de Investigaciones Biomédicas de la Universidad Nacional Autónoma de México

2. Organización o empresa pública o privada responsable

IX. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

3. Ubicación y dirección postal

IX. Ciudad Universitaria, Instituto de investigaciones Biomédicas, Circuito Escolar 1er. piso, Lab. A122, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, México D.F.

4. Fuente(s) de financiación de la actividad, con indicación de si está total o parcialmente financiada por el Ministerio de Defensa

IX. Este laboratorio no recibe fondos por parte del Ministerio de Defensa, los fondos provienen del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la UNAM

5. Número de unidades de contención máxima²¹ que hay en el laboratorio y/o centro de investigación, con indicación de su tamaño respectivo (m²)

IX. El laboratorio BSL3 del Instituto de Investigaciones Biomédicas cuenta con una superficie total de 260 m², el cual consta de 2 laboratorios individuales y un bioterio para el manejo de animales infectados, el acceso se realiza a través de una antesala-vestidor, existe un área para preparación de medios de cultivo y limpieza de material y otra para la conservación y almacenaje tanto de microorganismos como de líneas celulares.

6. Alcance y descripción general de las actividades, con indicación del tipo o los tipos de microorganismos y/o toxinas según proceda

IX. En este laboratorio se lleva a cabo investigación básica con el patógeno humano *Mycobacterium tuberculosis*

²⁰ Respecto de las instalaciones que contengan unidades de contención máxima y participen en el programa nacional de investigación y desarrollo para la defensa biológica, indíquese el nombre de la instalación y anótese: "Declarada con arreglo al formulario A, parte 2 iii)".

²¹ Con arreglo a la versión más reciente del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la OMS, o a otra norma equivalente.

-
1. Nombre(s) de la instalación²²
X. Laboratorio Estatal de Salud Pública de Veracruz (LESP Veracruz)
 2. Organización o empresa pública o privada responsable.
X. Secretaría de Salud
 3. Ubicación y dirección postal
X. Eucalipto S/N Lote 7 Mza Izc, Fraccionamiento Framboyanes, Cd. Industrial Bruno Pagliai, C.P. 91697, Veracruz, Veracruz.
 3. Fuente(s) de financiación de la actividad, con indicación de si está total o parcialmente financiada por el Ministerio de Defensa
X. Este laboratorio no recibe fondos Federales ni por parte del Ministerio de Defensa
 5. Número de unidades de contención máxima²³ que hay en el laboratorio y/o centro de investigación, con indicación de su tamaño respectivo (m²)
X. 1 laboratorio BSL3 con un área construida de 776.21 m²
 6. Alcance y descripción general de las actividades, con indicación del tipo o los tipos de microorganismos y/o toxinas según proceda
X. Actividades relacionadas con las metodologías para el diagnóstico de tuberculosis (cultivo y drogasensibilidad) y otras micobacteriosis, así como el aislamiento de VIH/SIDA; teniendo como referencia los lineamientos establecidos en el documento Criterios de Operación para la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública, la NOM-017-SSA2-2012 y referencias internacionales.

-
1. Nombre(s) de la instalación²⁴
XI. Centro Nacional de Servicios de Diagnóstico en Salud Animal (CENASA)
 2. Organización o empresa pública o privada responsable
XI. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)-Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)
 3. Ubicación y dirección postal
XI. Km. 37.5 Carretera Federal México Pachuca, C.P. 55740, Estado de México.

²² Respecto de las instalaciones que contengan unidades de contención máxima y participen en el programa nacional de investigación y desarrollo para la defensa biológica, indíquese el nombre de la instalación y anótese: "Declarada con arreglo al formulario A, parte 2 iii)".

²³ Con arreglo a la versión más reciente del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la OMS, o a otra norma equivalente.

²⁴ Respecto de las instalaciones que contengan unidades de contención máxima y participen en el programa nacional de investigación y desarrollo para la defensa biológica, indíquese el nombre de la instalación y anótese: "Declarada con arreglo al formulario A, parte 2 iii)".

4. Fuente(s) de financiación de la actividad, con indicación de si está total o parcialmente financiada por el Ministerio de Defensa

XI. Ingresos Federales, no existe financiamiento por el Ministerio de Defensa

5. Número de unidades de contención máxima²⁵ que hay en el laboratorio y/o centro de investigación, con indicación de su tamaño respectivo (m²)

XI. Un laboratorio BSL3, 750 m² aproximadamente

6. Alcance y descripción general de las actividades, con indicación del tipo o los tipos de microorganismos y/o toxinas según proceda

XI. Servicio de diagnóstico y constatación de productos biológicos. Se trabaja con microorganismos conforme a la OIE y al acuerdo de reporte de enfermedades..

Formulario A, parte 1 ii)

Si en el formulario A, parte 1 i) no se declara ninguna instalación de nivel de bioseguridad 4, indíquese el nivel de bioseguridad más alto aplicado en las instalaciones en contacto con agentes biológicos²⁶ en el territorio del Estado parte:

Nivel de bioseguridad 3 ²⁷	SI
Nivel de bioseguridad 2 ²⁸ (si procede)	SI

²⁵ Con arreglo a la versión más reciente del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la OMS, o a otra norma equivalente.

²⁶ Microorganismos patógenos para el hombre y/o los animales.

²⁷ Con arreglo a la versión más reciente del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la OMS, al Manual de animales terrestres de la OIE o a otras directrices equivalentes aceptadas internacionalmente.

²⁸ Con arreglo a la versión más reciente del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la OMS, al Manual de animales terrestres de la OIE o a otras directrices equivalentes aceptadas internacionalmente.

Cualquier otra información pertinente, según proceda:

Se cuenta con 11 laboratorios BSL3:

- I. Universidad de Monterrey (UEM), División de Ciencias de la Salud, Departamento de Ciencias Básicas
- II. Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán” (INCMNSZ), Laboratorio de microbiología clínica
- III. Centro de Investigación en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco A.C (CIATEJ). Dirección de Biotecnología Médica y Farmacéutica, Laboratorios nivel 3.
- IV. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Laboratorios de Diagnóstico del Departamento de Medicina Zootecnia de Cerdos (DMZC).
- V. Unidad de Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER)
- VI. Dirección General de Epidemiología, Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE) “Dr. Manuel Martínez Báez”.
- VII. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SENASICA-SAGARPA), Comisión México Estados Unidos para la prevención de la Fiebre Aftosa y otras enfermedades exóticas de los animales(CPA)
- VIII. Laboratorio Estatal de Salud Pública del Estado de Sonora (LESP Sonora), Laboratorio BSL3
- IX. Instituto de Investigaciones Biomédicas. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
- X. Laboratorio Estatal de Salud Pública del Estado de Veracruz (LESP Veracruz)
- XI. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SENASICA-SAGARPA), Centro Nacional de Servicios de Diagnóstico en Salud Animal (CENASA).

Se cuenta con 55 laboratorios BSL2:

- I. Centro de Investigación y Estudios Avanzados en Salud Animal, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM).
- II. Centro de Investigación en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco A.C (CIATEJ), Dirección de Biotecnología Médica y Farmacéutica, Laboratorios nivel 2.
- III. Unidad de Investigación Biomédica Zacatecas, Instituto Mexicano del Seguro Social.
- IV. Centro de Innovación y Transferencia en Salud (CITES), Escuela Nacional de Medicina del Tecnológico de Monterrey.
- V. Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC), Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- VI. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Laboratorios de Diagnóstico del Departamento de Medicina Zootecnia de Cerdos (DMZC) y Laboratorio de Diagnóstico e Investigación en Enfermedades de las Aves.
- VII. Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB), dependiente del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
- VIII. Dirección General de Epidemiología, Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE) “Dr. Manuel Martínez Báez”. BSL2.
- IX. Laboratorio Estatal de Salud Pública del Estado de Sonora (LESP Sonora), Laboratorio BSL2.
- X. Laboratorio de Inmunología y Virología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).
- XI. Bioterio de la Escuela Superior de Medicina, Instituto Politécnico Nacional (IPN).
- XII. Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria, Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SENASICA-SAGARPA).
- XIII. BSL2 del Laboratorio Estatal de Salud Pública del Estado de Veracruz (LESP Veracruz).
- XIV. Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. (BIRMEX).
- XV. Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias “Ismael Cosío Villegas” (INER), cuenta con **20 laboratorios BSL2 dentro de sus instalaciones.**
- XVI. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SENASICA-SAGARPA), cuenta con **20 laboratorios BSL2 alrededor de la república.**
- XVII. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SENASICA-SAGARPA), Centro Nacional de Servicios de Diagnóstico en Salud Animal (CENASA)

Parte 2

Intercambio de información sobre los programas nacionales de investigación y desarrollo para la defensa biológica

En la Tercera Conferencia de Examen se acordó que los Estados partes pusieran en práctica lo siguiente:

Con el objeto de acrecentar la transparencia de los programas nacionales de investigación y desarrollo en materia de defensa biológica, los Estados partes declararán si llevan o no a cabo tales programas. Los Estados partes convinieron en facilitar información detallada sobre sus programas de investigación y desarrollo para la defensa biológica, proporcionando resúmenes de los objetivos y costos de las iniciativas desarrolladas por contratistas y en otras instalaciones. Si no se lleva a cabo ningún programa de investigación y desarrollo en esta materia, se presentará un informe negativo.

Los Estados partes harán sus declaraciones llenando los formularios adjuntos, en los que se pide la siguiente información:

1. Objetivos y descripción sumaria de las actividades de investigación y desarrollo en curso, con indicación de las esferas de trabajo: profilaxis, estudios de patogenicidad y virulencia, técnicas de diagnóstico, aerobiología, detección, tratamiento, toxinología, protección física, descontaminación y otras investigaciones conexas;
2. Si se utilizan contratistas u otras instalaciones no relacionados con la defensa, y el volumen total de recursos financieros destinados a esa parte del programa;
3. Estructura orgánica del programa y sus vínculos en materia de presentación de informes; y
4. La siguiente información sobre las instalaciones de la defensa y otras instalaciones gubernamentales en que se concentran los programas de investigación y desarrollo para la defensa biológica:
 - a) Ubicación;
 - b) Superficie de las instalaciones (m²), comprendida la de cada uno de los laboratorios de nivel BL2, BL3 y BL4;
 - c) Dotación total de personal empleado, comprendidas las personas contratadas a tiempo completo durante más de seis meses;
 - d) Dotación del personal consignado en el punto c) en las siguientes categorías: civiles, militares, científicos, técnicos, ingenieros, personal de apoyo y administrativo;
 - e) Lista de las disciplinas científicas de los científicos/ingenieros;
 - f) Fuente y volumen de los recursos en las tres esferas siguientes: investigación, desarrollo y ensayo y evaluación; y
 - g) La política de publicaciones y una lista de los trabajos e informes que se han hecho públicos.

Formulario A, parte 2 i)

Declaración sobre el programa nacional de investigación y desarrollo para la defensa biológica

¿Existen programas nacionales de investigación y desarrollo en materia de defensa biológica en el territorio del Estado parte o en cualquier parte bajo su jurisdicción o control? Las actividades de semejantes programas comprenderían: profilaxis, estudios de patogenicidad y virulencia, técnicas de diagnóstico, aerobiología, detección, tratamiento, toxínología, protección física, descontaminación y otras investigaciones conexas.

NO

Si la respuesta es afirmativa, llénesse la parte 2 ii) del formulario A, en la que se pide una descripción de cada programa.

Formulario A, parte 2 ii)

Programa nacional de investigación y desarrollo en materia de defensa biológica

Descripción

1. Señale los objetivos y los recursos financieros de que dispone cada programa y resuma las principales actividades de investigación y desarrollo del programa. Se abordarán las siguientes esferas: profilaxis, estudios de patogenicidad y virulencia, técnicas de diagnóstico, aerobiología, detección, tratamiento, toxínología, protección, protección física, descontaminación y otras investigaciones. **N/A**
2. Indique el volumen total de recursos de que dispone cada programa y sus fuentes. **N/A**
3. ¿Algunas partes de estos programas se desarrollan por contrato con la industria, instituciones académicas o en otras instalaciones no relacionadas con la defensa? **N/A**

Si/No

4. En caso afirmativo, ¿qué porcentaje del volumen total de recursos financieros de cada programa se destina a esos contratos u otras instalaciones? **N/A**
5. Resuma los objetivos y las esferas de investigación de cada programa llevado a cabo por contratistas y en otras instalaciones con los fondos señalados en el párrafo 4. **N/A**
6. Adjunte un organigrama de cada programa y sus vínculos en materia de presentación de informes (indique cada una de las instalaciones que participan en el programa). **N/A**
7. Haga una declaración utilizando la parte 2 iii) del formulario A con respecto a cada instalación, gubernamental y no gubernamental, que dedique una parte sustancial de sus recursos a cada programa nacional de investigación y desarrollo para la defensa biológica dentro del territorio del Estado informante o en otros territorios bajo su jurisdicción o control. **N/A**

Formulario A, parte 2 iii)

Programa nacional de investigación y desarrollo para la defensa biológica

Instalaciones

Llene un formulario por cada instalación declarada con arreglo al párrafo 7 de la parte 2 ii) del formulario A.

Respecto de instalaciones compartidas, facilite la siguiente información únicamente con respecto a la parte consagrada a la investigación y el desarrollo en materia de defensa biológica.

1. Nombre de la instalación **N/A**
2. Ubicación (dirección y lugar geográfico) **N/A**
3. Superficie de los laboratorios por nivel de contención: **N/A**
BL2 **N/A** (m²)
BL3 **N/A** (m²)
BL4 **N/A** (m²)
Superficie total de laboratorios **N/A** (m²)
4. Estructura orgánica de cada instalación: **N/A**
 - i) Dotación de personal **N/A**
 - ii) Distribución del personal:
Militar **N/A**
Civil **N/A**
 - iii) Distribución del personal por categorías:
Científicos **N/A**
Ingenieros **N/A**
Técnicos **N/A**
Personal administrativo y de apoyo **N/A**
 - iv) Lista de disciplinas científicas de los científicos e ingenieros.
 - v) ¿Hay personal en la instalación que trabaje por contrata? En caso afirmativo, indique el número aproximado. **N/A**
 - vi) Fuentes de financiación de la labor desarrollada en la instalación. Indique si la actividad es financiada total o parcialmente por el Ministerio de Defensa. **N/A**
 - vii) Volumen de recursos financieros destinados a las siguientes esferas del programa:
Investigación **N/A**
Desarrollo **N/A**

Ensayo y evaluación N/A

viii) Describa brevemente la política de publicaciones de la instalación.
N/A

ix) Enumere los trabajos e informes que se han hecho públicos resultantes de la labor desarrollada y publicados en los últimos doce meses (con indicación de autores, títulos y referencias completas). **N/A**

5. Describa brevemente la labor desarrollada por la instalación en materia de defensa biológica, con indicación de los tipos de microorganismos²⁹ y/o toxinas estudiados, así como las investigaciones al aire libre sobre los aerosoles biológicos.
N/A

²⁹ Comprendidos virus y priones.

Medida de fomento de la confianza "B"

Intercambio de información sobre brotes de enfermedades infecciosas o fenómenos análogos causados por toxinas

En la Tercera Conferencia de Examen se acordó que los Estados partes siguieran aplicando la siguiente medida:

Intercambio de información sobre los brotes de enfermedades infecciosas y fenómenos análogos causados por toxinas y sobre todos los fenómenos que parezcan desviarse de las pautas normales en lo que respecta al tipo, el desarrollo, el lugar o el momento de aparición. La información proporcionada sobre los fenómenos que parecen desviarse de la norma incluirá, tan pronto como se disponga de ellos, datos sobre el tipo de enfermedad, la zona aproximada afectada y el número de casos.

La Séptima Conferencia de Examen convino en lo siguiente:

No existen normas universales sobre lo que puede considerarse como desviación de la pauta normal.

Modalidades

La Tercera Conferencia de Examen convino en lo siguiente, posteriormente enmendado por la Séptima Conferencia de Examen:

1. Se considera especialmente importante el intercambio de datos sobre brotes de enfermedades que parezcan desviarse de la pauta normal en los casos siguientes:

- Cuando la causa del brote no pueda ser fácilmente determinada y sea difícil diagnosticar el agente causal³⁰;
- Cuando la enfermedad pueda ser ocasionada por organismos que satisfacen los criterios correspondientes a los grupos de riesgo III o IV, según la clasificación que se establece en la edición más reciente del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio (OMS);
- Cuando el agente causal sea exótico en una región geográfica determinada;
- Cuando la enfermedad siga una pauta inhabitual de desarrollo;
- Cuando la enfermedad se produzca en la vecindad de laboratorios y centros de investigación que participen en el intercambio de datos del epígrafe A;
- Cuando haya sospechas de que pueda estarse en presencia de una nueva enfermedad.

2. Con objeto de fomentar la confianza debe presentarse un informe inicial en cuanto se tenga conocimiento de cualquier brote de una enfermedad infecciosa o de un fenómeno análogo que parezca desviarse de la pauta normal, informe que debe ir seguido de otros anuales. Para que los Estados partes puedan seguir un procedimiento normalizado, la Conferencia ha convenido en que, tanto para el intercambio de información inicial como para el anual, debe utilizarse el formulario B en la medida en que se conozca y/o sea aplicable la información anual solicitada.

³⁰ Queda entendido que pueden incluirse los organismos que se convierten en patógenos por técnicas de biología molecular, como la ingeniería genética.

3. La notificación de vínculos electrónicos a sitios web nacionales o a sitios web de organizaciones internacionales, regionales o de otro tipo que proporcionan información sobre brotes de enfermedades (en particular brotes de enfermedades infecciosas y fenómenos análogos causados por toxinas que parezcan desviarse de las pautas normales) también puede satisfacer el requisito de declaración que figura en el formulario B.

4. Con objeto de mejorar la cooperación internacional en relación con las actividades bacteriológicas (biológicas) con fines pacíficos, y a fin de impedir o reducir las ambigüedades, dudas o sospechas, se alienta a los Estados partes a que inviten a los expertos de otros Estados partes a colaborar en el tratamiento del brote de la enfermedad de que se trate, y a responder favorablemente a tales invitaciones, respetando la legislación nacional aplicable y los instrumentos internacionales pertinentes.

Formulario B

Información sobre los brotes de enfermedades infecciosas y sobre hechos análogos que parecen desviarse de la pauta normal³¹

1. Fecha en que se ha tomado conocimiento de la existencia del brote Junio 2012
2. Localización y zona aproximada afectada Tepatitlán y Acatic/Jalisco/México
3. Tipo de enfermedad/intoxicación _____
4. Presunta fuente de la enfermedad/intoxicación _____
5. Posibles agentes causales Virus de la influenza Aviar H7N3
6. Características principales de los síntomas _____
7. Síntomas detallados, cuando proceda:
 - Respiratorios Jadeo
 - Circulatorios Depresión y postración
 - Neurológicos/conductuales _____
 - Intestinales _____
 - Dermatológicos _____
 - Nefrológicos _____
 - Otros síntomas _____
8. Desviaciones de la pauta normal en lo concerniente a:
 - Tipo _____
 - Evolución _____
 - Lugar de producción El virus de IA H7N3 es exótico
 - Momento de producción _____
 - Síntomas _____
 - Características de virulencia Influenza de Alta Patogenicidad
 - Características de resistencia a los medicamentos _____
 - Agentes difíciles de diagnosticar _____
 - Presencia de vectores inhabituales _____
 - Otras desviaciones _____
9. Número aproximado de casos primarios _____
10. Número total aproximado de casos 587160
11. Número de fallecimientos 211242
12. Desarrollo del brote Último reporte OIE 19/05/2014

³¹ Véase el párrafo 2 del encabezamiento relativo a la medida de fomento de la confianza "B".

13. Medidas adoptadas: Cuarentena, zonificación, desinfección, vacunación

Más información en:

http://web.oie.int/wahis/reports/es_imm_0000012067_20120622_132316.pdf

México, como país miembro de la Organización Mundial de Comercio, publica su estatus fitosanitario de la plaga de interés en la base de datos de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC)

1. Fecha en que se ha tomado conocimiento de la existencia del brote:
1960 y 1968 Tapachula, Chiapas.,
1972 Región Soconusco, Chiapas.,
1991 (Teapa, Tabasco)
2. Localización y zona aproximada afectada 26 Mpios. de las Regiones
bananeras en Chiapas, Tabasco,
Nayarit, Hidalgo y Veracruz
3. Tipo de enfermedad/intoxicación Plaga cuarentenaria reglamentada
4. Presunta fuente de la enfermedad/intoxicación Bacteria fitopatógena
5. Posibles agentes causales Ralstonia solanacearum
(Smith, 1896) Yabuuchi et al 1995
Raza 2 Biovar 1 (Filotipo IIa)
Es una bacteria Gram-negativa, en
forma de bacilo, con dimensiones
de 0.5 a 0.7 µm x 1.5 a 2.5 µm,
móvil, con uno a cuatro flagelos
polares cuando se presentan, pero la
motilidad y posible presencia de
flagelos de las cepas varía con el
tipo de colonia y edad del cultivo.
6. Características principales de los síntomas No causa daños en Humanos
Los síntomas que ocasiona en
en plátano es marchitez y
amarillamiento generalizado por
la invasión y obstrucción de los
vasos conductores y producción de
exudados afectando la producción.
7. Síntomas detallados, cuando proceda: No causa daños en Humanos
 - Respiratorios

- Circulatorios _____
 - Neurológicos/conductuales _____
 - Intestinales _____
 - Dermatológicos _____
 - Nefrológicos _____
 - Otros síntomas _____
8. Desviaciones de la pauta normal en lo concerniente a:
- Tipo La bacteria *Ralstonia*
solanacearum (Smith, 1896)
Yabuuchi *et al* 1995
Raza 2 Biovar 1 (Filotipo IIa)
se considera exótica en México,
con estatus de Plaga cuarentenaria
establecida.
 - Evolución Sujeta bajo control sanitario
 - Lugar de producción Presente en algunas áreas
sembradas con cultivos hospederos
en los Estados de Chiapas, Tabasco,
Nayarit, Hidalgo y Veracruz
Momento de producción
Por contaminación del material
propagativo, mediante insectos,
herramientas contaminadas con
los exudados de la bacteria, suelo
contaminado.
 - Síntomas No causa daño en Humanos
Amarillamiento de la hoja central,
la cual se torna de color amarillo
verdoso, se debilita y
posteriormente se rompe al nivel
de la unión del limbo con el
peciolo. Los pseudo tallos
enfermos segregan un exudado
bacteriano e internamente los
haces vasculares toman una
coloración café-claro a café
oscura, debido al bloqueo

	<u>de los vasos conductores por</u>
	<u>sustancias ploméricas extra-</u>
	<u>celulares.</u>
• Características de virulencia	<u>No causa daño en Humanos</u>
• Características de resistencia a los medicamentos	_____
• Agentes difíciles de diagnosticar	_____
• Presencia de vectores inhabituales	_____
• Otras desviaciones	_____
9. Número aproximado de casos primarios	<u>No causa daño en Humanos</u>
10. Número total aproximado de casos	<u>No causa daño en Humanos</u>
11. Número de fallecimientos	<u>No causa daño en Humanos</u>
12. Desarrollo del brote	<u>La bacteria se disemina por el uso</u> <u>de material de propagación</u> <u>enfermo: los cormos e hijuelos, otra</u> <u>vía es por insectos polinizadores,</u> <u>que se convierten en vectores al po-</u> <u>sar sobre plantas enfermas con</u> <u>exudados de la bacteria, así como el</u> <u>uso de herramientas contaminadas.</u>
13. Medidas adoptadas	<u>NOM-068-FITO-2002 por la que</u> <u>se establecen las medidas fitosani-</u> <u>tarias para combatir el moko del</u> <u>plátano y prevenir su diseminación;</u> <u>Control de la movilización;</u> <u>Vigilancia epidemiológica</u> <u>fitosanitaria para su detección;</u> <u>Diagnóstico fitosanitario</u>

Medida de fomento de la confianza "C"

Fomento de la publicación de resultados y promoción del empleo de conocimientos

En la Tercera Conferencia de Examen se acordó que los Estados partes siguiesen poniendo en práctica lo siguiente:

Fomento de la publicación de los resultados de las investigaciones biológicas relacionadas directamente con la Convención en revistas científicas a disposición general de los Estados partes, así como promoción del empleo con fines permitidos de los conocimientos obtenidos en esas investigaciones.

Modalidades

La Tercera Conferencia de Examen convino en lo siguiente:

1. Se recomienda que los resultados de las investigaciones básicas en las ciencias biológicas, y sobre todo de las directamente relacionadas con la Convención, no se consideren secretos, en general, y que los resultados de las investigaciones aplicadas tampoco se consideren secretos, en la medida de lo posible y sin perjuicio de los intereses nacionales y comerciales.
2. Se alienta a los Estados partes a que proporcionen información sobre su política en lo que concierne a la publicación de los resultados de las investigaciones biológicas y a que indiquen, entre otras cosas, sus políticas en lo que se refiere a la publicación de los resultados de las investigaciones efectuadas en laboratorios y centros de investigación que sean objeto de intercambio de información conforme a la sección A, así como a la publicación de los resultados de las investigaciones sobre brotes de enfermedades comprendidas en la sección B, y a que proporcionen información sobre las revistas científicas y demás publicaciones científicas pertinentes a disposición general de los Estados partes.
3. La Tercera Conferencia de Examen discutió la cuestión de la cooperación y la asistencia en lo que se refería a la manipulación sin peligro del material biológico objeto de la Convención. Llegó a la conclusión de que otros órganos internacionales se ocupaban de esta cuestión y apoyó los esfuerzos destinados a intensificar tal cooperación.

II. Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"

- Corzo-León D, Alvarado-Matute T, Colombo AL, Cornejo-Juárez P, Cortes J, Echevarria JI, Guzman-Blanco M, Macías AE, Nucci M, Ostrosky-Zeichner L, Queiroz-Telles F, Santolaya ME, Thompson-Moya L, Tiraboschi IN, Zurita J, Sifuentes-Osornio J, Ponce de León Garduño A. Surveillance of Candida spp Bloodstream Infections: Epidemiological Trends and Risk Factors of Death in two Mexican Tertiary Care Hospitals Plos One, 2014; 9:1-6
- Sifuentes-Osornio J, Torres-Gonzalez P, Ponce de León Garduño A. Diagnosis and Treatment of Non-European Fungal Infections. Current Fungal Infection Reports 2014; 8:343-352.
- Martín Castellanos-Joya, Guadalupe Delgado-Sánchez, Leticia Ferreyra-Reyes, Pablo Cruz-Hervert, Elizabeth Ferreira-Guerrero, Gabriela Ortiz-Solís, Mirtha Irene Jiménez, Leslie Lorena Salazar, Rogelio Montero-Campos, Norma Mongua-

Rodríguez, Renata Baez-Saldaña, Jesús Felipe González-Roldán, Lourdes García-García, Bobadilla-del- Valle M, Ponce-de-León A, Sifuentes-Osornio. Results of the Implementation of a Pilot Model for the Bidirectional Screening and Joint Management of Patients with Pulmonary Tuberculosis and Diabetes Mellitus in Mexico J. Plos One 2014; 9:1-11.

- Ana Barrera-Vargas, Javier Merayo-Chalico, Ponce-de-León A, Alcocer-Varela J, Gómez-Martín D. Risk Factors for Drug-resistant Bloodstream Infections in Patients with Systemic Lupus Erythematosus. *The Journal of Rheumatology* 2014; 41:1311-1316.
- Mayara L. Bastos, Hamidah Hussain, Karin Weyer, Lourdes Garcia-Garcia, Vaira Leimane, Chi Chiu Leung, Masahiro Narita, Jose M. Penã, Kwonjune J. Seung, Karen Shean, Martie Van der Walt, Tjip S. Van der Werf, Wing Wai Yew, sifuentes Osornio J, Ponce de León A and Dick Menzies; for the Collaborative Group for Meta-analysis of Individual Patient Data in MDR-TBa. *Clinical Infectious Diseases* 2014; 59:1364-1374.
- Rodríguez-Osorio C, Criollo E, Ponce-de-León A, Sifuentes-Osornio J, Sánchez-Martínez C, Araujo-Meléndez J, Macías-Hernández A. Impact of Ertapenem on Antimicrobial Resistance in a Sentinel Group of Gram-Negative Bacilli: A 6-year Antimicrobial Resistance Surveillance Study. *Journal of Antimicrobial Chemotherapy* 2014:1-8.
- Ouederni M, Sanal O, Ikinciogullari A, Tezcan I, Dogu F, Sologuren I, Pedraza-Sánchez S, Keser M, Tanir G, Nieuwhof C, Colino E, Kumararatne D, Levy J, Kutukculer N, Aytekin C, Herrera-Ramos E, Bhatti M, Karaca N, Barbouche R, Broides A, Goudouris E, Franco JL, Parvaneh N, Reisli I, Strickler A, Shcherbina A, Somer A, Segal A, Angel-Moreno A, Lezana-Fernandez JL, Bejaoui M, Bobadilla-Del Valle M, Kachboura S, Sentongo T, Ben-Mustapha I, Bustamante J, Picard C, Puel A, Boisson-Dupuis S, Abel L, Casanova JL, Rodríguez-Gallego C. Clinical features of candidiasis in patients with inherited interleukin 12 Receptor β 1 deficiency. *Clin Infect Dis* 2014; 58(2):204-13. doi:10.1093/cid/cit722. Epub 2013 Nov 1. Impacto 9.416. Online ISSN 1537-6591 - Print ISSN 1058-4838

III. Centro de Investigación en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco A.C. (CIATEJ), Dirección de Biotecnología Médica y Farmacéutica

- AH Alvarez Herrera and MA Flores Valdez (2014) Are Cattle a Surrogate Model for Pathogenic Mycobacterial Latent Infection? *Mycobacterial Diseases*, Vol 4, Issue 4
- Estrada-Aguirre, J. A., I. Osuna-Ramirez, E. Prado Montes de Oca, L. A. Ochoa-Ramirez, M. Ramirez, L. G. Magallon-Zazueta, M. S. Gonzalez-Beltran, S. G. Cazarez-Salazar, H. Rangel-Villalobos & J. S. Velarde-Felix (2014) DEFB1 5'UTR Polymorphisms Modulate the Risk of HIV-1 Infection in Mexican Women. *Curr HIV Res*, 12, 220-6.
- Flores-Valdez, M. A., MJ Aceves Sánchez, SA Montero Pérez, PJ Vega Domínguez y C Pedroza Roldán (2014) Formation of Mycobacterial Pellicles in Vitro and their possible impact on Tuberculosis infection *Current Respiratory Medicine Reviews* controlling the use of promoters. *Microbiology*, 160, 733-41.
- Flores-Valdez, M. A., D Freches, N Bruffaerts, M Romano, G Shoolnik, G Dolganov, K Huygen (2014). Overexpression of DosR in Mycobacterium Tuberculosis Does Not Affect Aerobic Replication in Vitro or in Murine Macrophages. *Annals of Microbiology*

- Pedroza-Roldan, C., J. Aceves-Sanchez Mde, A. Zaveri, C. Charles-Nino, D. E. Elizondo-Quiroga, R. Hernandez-Gutierrez, K. Allen, S. S. Visweswariah & M. A. Flores-Valdez (2015) The Adenylyl Cyclase Rv2212 Modifies the Proteome and Infectivity of Mycobacterium Bovis BCG. *Folia Microbiol (Praha)*, 60, 21-31.

IV. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Autónoma de México, Laboratorios de Diagnostico del Departamento de Medicina Zootecnia de Cerdos

- Luis F. Paulin, María de los D. Soto-Del Río, Iván Sánchez, Jesús Hernández, Rosa M. Gutiérrez-Ríos, Irma López-Martínez, Rosa M. Wong-Chew, Aurora Parissi-Crivelli, P. Isa, Susana López and Carlos F. Arias. (2014) PhyloFlu, a DNA Microarray to Determine the Phylogenetic Origin of Influenza A Gene 3 Segments and the Genomic Fingerprint of Viral Strains. *J. Clin. Microbiol.* 52(3):803. DOI:10.1128/JCM. 03134-13.
- Carrera AVM, Mercado GMC, Trujillo OME, Mendoza ES, Isa P, Paulin LF, Arias CF, Sánchez-Betancourt JI. (2014) Genetic Changes Detected in the Internal Genes of Porcine Influenza Viruses Isolated in Mexico. Enviado a la Revista Veterinaria México Open Access. Vol. 1
- P Hernández-Peralta, SM Pérez-Tapia, AY Limón-Flores, S Vázquez-Leyva, S Estrada-Parra, I Sánchez-Betancourt, JA Navarro-Hernández, L Cobos-Marín. Dialyzable Leukocyte Extract as Inductor of Interferon Gamma Concentration in Serum of Weaned Pigs. *Arch. Med. Vet.* vol. 46 no. 3 Valdivia 2014.

V. Unidad de Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias “Ismael Cosío Villegas” (INER)

- Linderman SL, Chambers BS, Zost SJ, Parkhouse K, Li Y, Herrmann C, Ellebedy AH, Carter DM, Andrews SF, Zheng NY, Huang M, Huang Y, Strauss D, Shaz BH, Hodinka RL, Reyes-Terán G, Ross TM, Wilson PC, Ahmed R, Bloom JD, Hensley SE. Potential Antigenic Explanation for Atypical H1N1 Infections Among Middle-Aged Adults During the 2013-2014 Influenza Season. *Proc Natl Acad Sci U S A.* 2014 Nov 4; 111(44):15798-15803.
- Bastos ML, Hussain H, Weyer K, Garcia-Garcia L, Leimane V, Leung CC, Narita M, Penã JM, Ponce-de-Leon A, Seung KJ, Shean K, Sifuentes-Osornio J, Van der Walt M, Van der Werf TS, Yew WW, Menzies D; Collaborative Group for Meta-analysis of Individual Patient Data in MDR-TB (Vargas MH). Treatment Outcomes of Patients with Multidrug-Resistant and Extensively Drug-Resistant Tuberculosis According to Drug Susceptibility Testing to First- and Second-Line Drugs: An Individual Patient Data Meta-Analysis. *Clin Infect Dis.* 2014; 59(10):1364-74.
- Ramirez-Venegas A, Sansores RH, Camp PG, Paré PD, Coxson HO. Wood Smoke COPD: A New Description of a COPD Phenotype? *Eur Respir J* 2014 Jul; 44(1):262-263.
- Lissina A, Fastenackels S, Inglesias MC, Ladell K, McLaren JE, Briceño O, Gostick E, Papagno L, Autran B, Sauce D, Price DA, Saez-Cirion A, Appay V. The Link Between CD8+ T-Cell Antigen-Sensitivity and HIV-Suppressive Capacity Depends on HLA Restriction, Target Epitope and Viral Isolate. *AIDS* 2014; 28(4):477-486.

- Phillips BL, Mehra S, Ahsan MH, Selman M, Khader SA, Kaushal D. LAG3 Expression in Active Mycobacterium Tuberculosis Infections. *Am J Pathol*. 2014 Dec 27.
- Ubags ND, Vernooij JH, Burg E, Hayes C, Bement J, Dilli E, Zabeau L, Abraham E, Poch KR, Nick JA, Dienz O, Zuñiga J, Wargo MJ, Mizgerd JP, Tavernier J, Rincón M, Poynter ME, Wouters EF, Suratt BT. The Role of Leptin in the Development of Pulmonary Neutrophilia in Infection and Acute Lung Injury. *Crit Care Med*. 2014 Feb; 42(2):e143-151
- Torres M, García-García L, Cruz-Hervert P, Guio H, Carranza C, Ferreyra-Reyes L, Canizales S, Molina S, Ferreira-Guerrero E, Téllez N, Montero-Campos R, Delgado-Sánchez G, Mongua-Rodríguez N, Sifuentes-Osornio J, Ponce-de Leon A, Sada E, Young DB, Wilkinson RJ. Effect of Isoniazid on Antigen-Specific Interferon- γ Secretion in Latent Tuberculosis. *Eur Respir J*. 2014 Oct 30. pii:erj01233-2014
- Jiang W, Younes SA, Funderburg NT, Mudd J, Espinosa E, Davenport MP, Babineau DC, Sieg SF, Lederman MM. Cycling memory CD4+ T Cells in HIV Disease Have a Diverse TCR Repertoire And a Phenotype Consistent with Bystander Activation. *J Virol* 2014, (10):5369-5380
- Kuri-Cervantes L, Salgado-Montes de Oca G, Avila-Ríos S, Hernández-Juan R, Reyes-Terán G. Activation of NK Cells is Associated with HIV-1 Disease Progression. *J Leukoc Biol* 2014; 96:7-16
- Castellanos-Joya M, Delgado-Sánchez G, Ferreyra-Reyes L, Cruz-Hervert P, Ferreira-Guerrero E, Ortiz-Solís G, Jiménez MI, Salazar LL, Montero-Campos R, Mongua-Rodríguez N, Baez-Saldaña R, Bobadilla-del-Valle M, González-Roldán JF, Ponce-de-León A, Sifuentes-Osornio J, García-García L. Results of the Implementation of a Pilot Model for the Bidirectional Screening and Joint Management of Patients With Pulmonary Tuberculosis and Diabetes Mellitus in Mexico. *PLoS One*. 2014 Sep 17; 9(9):e106961.
- Díaz JL, Bennett j, Castañeda D, Arellano DA, Martínez D, Fernández J. Booster Immune Response in Children 6–7 Years of Age, Randomly Assigned to Four Groups with Two MMR Vaccines Applied by Aerosol or by Injection. *Vaccine* 2014; 32(29):3680–3686.
- Camacho-Sandoval R, Del Río-Estrada PM, Rivero-Arrieta A, Reyes-Terán G, Bonifaz LC. Differential Partial Activation Phenotype and Production of TNF- α by Conventional Dendritic Cells in Response to LPS in HIV+ Viremic Subjects and HIV+ Controllers. *Clin Exp Immunol* 2014 Dec; 178(3):489-503.
- Galvan-Morales MA, Cabello C, Mejia N, Valle-Peralta L, Valencia E, Manjarrez-Zavala ME. Parainfluenza Virus Type I Induces Epithelial IL-8 Production Via p38-MAPK Signalling. *J Immunol Res* 2014; 2014:515984
- Ablanedo-Terrazas Y, Alvarado-de la Barrera C, Ormsby CE, Ruiz-Cruz M, Reyes-Terán G. Intralesional Bevacizumab in Patients with Human Immunodeficiency Virus-Associated Kaposi's Sarcoma in the Upper Airway. *Laryngoscope* 2014 Oct 27. doi:10.1002/lary.24988
- Aguilar JC, Hernández J, Jiménez JM, Flores-Murrieta FJ, Carrasco-Portugal MC, López SJ. Rapid and Sensitive Determination of Levofloxacin in Microsamples of Human Plasma by High-Performance Liquid Chromatography and Its Application in a Pharmacokinetic Study. *Biomed Chromatogr* 22 JUN 2014 DOI:10.1002/bmc.3278
- Pérez-Soto E, García M, Cabello-Gutiérrez C, Gómez MC, Pérez de la Mora CA, Correa-Meza BE, Muriel P, Pérez-Ishiwara G, Histopathological and clinical analysis

of balh/C mice infected with mouse-adapted pandemic influenza A/H1N1 virus using different viral doses. JCBPSC online 2014

VI. Dirección General de Epidemiología, Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE) “Dr. Manuel Martínez Báez”.

El InDRE desarrolla investigación operativa que no involucra el uso de agentes en los términos de la Convención, sino para generar información sobre enfermedades de importancia en Salud Pública.

- Martínez, E.N., Dzul-Manzanilla, F., Gutiérrez-Castro, C., Ibarra-López, J., Bibiano-Marín, W., López-Damián, A., Martini-Jaimes, A., Huerta, H., Che-Mendoza, A., Ayora-Talavera, G. & Manrique-Saide, P. Natural Vertical Transmission of Dengue-1 Virus in Aedes Aegypti Populations in Acapulco, Mexico. *Journal of the American Mosquito Control Association*, 2014;30(2):143-146.
- Escobar-Escamilla N, Ramírez-González JE, González-Villa M, Torres-Mazadiego P, Mandujano-Martínez A, Barrón-Rivera C, Bäcker CE, Frago-Fonseca DE, Olivera-Díaz H, Alcántara-Pérez P, Hernández-Solís A, Cícero-Sabido R, Cortés-Ortiz IA. Hsp65 Phylogenetic Assay for Molecular Diagnosis of Nontuberculous Mycobacteria Isolated in Mexico. 2014. *Arch Med Res*. Jan; 45(1):90-7. doi:10.1016/j.arcmed.2013.12.004
- José Alberto Díaz-Quiñonez, Irma Hernández-Monroy, Irma López-Martínez, Joanna Ortiz-Alcántara, Elizabeth González-Durán, Cuitláhuac Ruiz-Matus, Pablo Kuri-Morales, José Ernesto Ramírez-González Genome Sequence of Vibrio Cholerae Strain O1 Ogawa El Tor, Isolated in Mexico, 2013. 2014. *Genome Announcements* 09; 2(5).
- Marina Escalera-Zamudio, Martha I. Nelson, Ana Georgina Cobian Güemes, Irma López-Martínez, Natividad Cruz-Ortiz, Miguel Iguala-Vidales, Elvia Rodríguez-García, Gisela Barrera-Badillo, José Alberto Díaz Quiñonez, Susana López, Carlos F. Farias, Pavel Isa, and members of Colegio de Pediatría del Estado de Veracruz. Molecular Epidemiology of Influenza A/H3N2 Viruses Circulating in Mexico from 2003 to 2012. July 2014. *PLOS ONE*. Vol 9, No. 7. 2014:1:11
- Esteves-Jaramillo, A., Estívariz, Concepción F., Peñaranda, Silvia., Richardson, Vesta L., Reyna, a Jesús., Coronel, Diana L., Carrión, Verónica., Landaverde, Jose M., Wassilak, Steven G.F., Pérez-Sánchez, EE., López-Martínez, Irma., Burns, Cara C., Pallansch, Mark A., Detection of Vaccine-Derived Polioviruses in Mexico Using Environmental Surveillance, México, 2010. *The Journal of Infectious Diseases* 2014. Vaccine-derived Poliovirus in Mexico Sewage • *JID* • S1-S9 <http://www.polioeradication.org>. http://www.who.int/csr/don/2013_07_15/en/.

VII. Centro Nacional de Servicios de Diagnóstico en Salud Animal (CENASA)

- Montaña Hirose, Juan Antonio, Celebra su 25 edición la reunión internacional de rabia en las Américas: Tierra Fértil, noviembre 2014.
- Montaña Hirose, Juan Antonio, CENASA laboratorio de referencia de la OIE para la rabia: Entorno ganadero, 18 de diciembre, 2014
- Rivera Zárraga, Alejandro; Barrios Granados, Rogelio; Envío de muestras para pruebas de metritis contagiosa equina al Centro Nacional de Servicios de Diagnóstico en Salud Animal (CENASA): Mundo Equino, 19 de noviembre, 2014

- Robles Pesina, María Antonieta Georgina; Cepario nacional de salud animal: Entorno ganadero, octubre – noviembre de 2014
- Robles Pesina, María Antonieta Georgina; Ramírez Torres, Julieta; Nieves García, Edwin; Venegas Cureño, Emilio; Ortiz Rico, Adolfo; Delgadillo Álvarez, Joaquín Braulio; Montaña Hirose, Juan Antonio; Determinación del ecotipo de muestras positivas al virus de la rabia mediante secuenciación remitidas al Centro Nacional de Servicios de Diagnóstico en Salud Animal correspondientes a enero –agosto de 2014: 25ª Reunión Internacional sobre avances en la investigación y control de la rabia en las Américas (RITA), 26 – 30 octubre, 2014.
- Robles Pesina, María Antonieta Georgina; Lima Borja, Luis Manuel; Rivera Zárraga, Alejandro; Montaña Hirose, Juan Antonio; Constatación de productos biológicos contra la rabia en México: 25º Reunión Internacional sobre avances en la investigación y control de la rabia en las Américas (RITA), 26 – 30 octubre, 2014
- Nicolás Reyes, Israel; Montaña Hirose, Juan Antonio; Resultados y perspectivas de la titulación de anticuerpos antirrábicos en México: 25º Reunión Internacional sobre avances en la investigación y control de la rabia en las Américas (RITA), 26 – 30 octubre, 2014
- Robles Pesina, María Antonieta Georgina; Ramírez Torres, Julieta; Venegas Cureño, Emilio; Ortiz Rico, Adolfo; Delgadillo Álvarez, Joaquín Braulio; Montaña Hirose, Juan Antonio; En pro de pruebas moleculares para constatación de vacunas de uso veterinario y medición de la excreción viral: Infarvet, 25 de agosto, 2014
- Robles Pesina, María Antonieta Georgina; Montaña Hirose, Juan Antonio; Productos biológicos de uso veterinario para la prevención de la rabia: La rabia: entre la tradición y la vanguardia, INIFAP, agosto 2014
- Cortes García, Baltasar; Campaña nacional contra la rabia en México: La rabia: entre la tradición y la vanguardia, INIFAP, agosto 2014

■ **Medida de fomento de la confianza "D"**

(Suprimida)

Medida de fomento de la confianza "E"

Declaración de legislación, reglamentos y otras medidas

En la Tercera Conferencia de Examen los Estados partes acordaron poner en práctica lo siguiente, posteriormente enmendado por la Séptima Conferencia de Examen:

Como indicación de las medidas que han adoptado para aplicar la Convención, los Estados partes declararán si han adoptado legislación, reglamentos u otras medidas:

- a) Con el fin de prohibir y prevenir el desarrollo, la producción, el almacenamiento, la adquisición o la retención de los agentes, toxinas, armas, equipo y vectores especificados en el artículo I de la Convención en sus territorios o en otros territorios bajo su jurisdicción o control;
- b) En relación con la exportación o la importación de microorganismos patógenos para el hombre, los animales y las plantas o de toxinas de conformidad con la Convención;
- c) En relación con la bioseguridad y la biocustodia.

Los Estados partes llenarán el formulario adjunto (formulario E) y deberán estar dispuestos a presentar copias de la legislación o los reglamentos o precisiones por escrito de otras medidas a pedido de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, dependiente de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, o de un Estado parte. Anualmente los Estados partes indicarán, también en el formulario adjunto, si se ha introducido alguna enmienda en la legislación, los reglamentos o las otras medidas.

Formulario E

Declaración de legislación, reglamentos y otras medidas

<i>Asunto</i>	<i>Leyes</i>	<i>Reglamentos</i>	<i>Otras medidas</i> ³²	<i>Introducción de enmiendas desde el año pasado</i>
a) Desarrollo, producción, almacenamiento, adquisición o retención de agentes microbianos u otros agentes biológicos de las toxinas, armas, el equipo y los vectores especificados en el artículo I	SI	SI	SI	NO
b) Exportación de microorganismos ³³ y toxinas	SI	SI	SI	NO
c) Importación de microorganismos ¹³ y toxinas	SI	SI	SI	NO
d) Bioseguridad ³⁴ y biocustodia ³⁵	SI	SI	SI*	SI*

*Otras Medidas – página 32

³² Incluidas directrices.

³³ Microorganismos patógenos para el hombre, los animales y las plantas, de conformidad con la Convención.

³⁴ Con arreglo a la versión más reciente del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la OMS o a directrices nacionales o internacionales equivalentes.

³⁵ Con arreglo a la versión más reciente del Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la OMS o a directrices nacionales o internacionales equivalentes.

Ley General de Salud

http://www.normateca.gob.mx/Archivos/50_D_2779_19-08-2011.pdf

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados

<http://www.cofepris.gob.mx/MJ/Paginas/Leyes.aspx>

Ley Federal de Sanidad Animal

www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LFSA.doc

Ley Federal de Sanidad Vegetal

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/117.pdf>

Ley Aduanera

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/12_291214.pdf

Ley de Comercio Exterior

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/28.pdf>

Ley de Seguridad Nacional

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSegNac.pdf>

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal

www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSA.doc

Reglamento de la Ley Federal de Archivos

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFA.pdf

Reglamento de la Ley Aduanera

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAdua_291214.pdf

Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LBOGM.pdf

Reglamento de la Ley de Comercio Exterior

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LCE.pdf

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/comp/r130404.html>

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección ambiental, salud ambiental, residuos peligrosos biológico infecciosos, clasificación y condiciones de manejo

<http://www.cofepris.gob.mx/MJ/Paginas/Reglamentos.aspx>

Reglamento de Control Sanitario de productos y servicios

<http://www.cofepris.gob.mx/MJ/Paginas/Reglamentos.aspx>

Reglamento interno del laboratorio de Diagnóstico del Departamento de Medicina Zootecnia de Cerdos (RF-DPAC-MV-14-02)

<http://www.fmvz.unam.mx/fmvz/principal/reglamentos.html>

Acuerdo Mediante el cual se enlistan las enfermedades y plagas de los animales, exóticas y endémicas de notificación obligatoria en los Estados Unidos Mexicanos.

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5001157&fecha=20/09/2007

NOM-059-SSA1-2013, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria química farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos

<http://www.cofepris.gob.mx/MJ/Paginas/Normas-Oficiales-Mexicanas.aspx>

NOM 087 SEMARNAT SSA1-2002 Protección ambiental, salud ambiental, residuos peligrosos biológico infecciosos, clasificación y condiciones de manejo.

<http://www.cofepris.gob.mx/MJ/Paginas/Normas-Oficiales-Mexicanas.aspx>

NOM-017-SSA2-2012 Para la vigilancia epidemiológica.

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288225&fecha=19/02/2013

NOM-062-ZOO-1999 Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio.

<http://www.fmvz.unam.mx/fmvz/principal/archivos/062ZOO.PDF>

NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

<http://www.semarnat.gob.mx/leyes-y-normas/nom-residuos-peligrosos>

NOM-032-SSA2-2010 para la Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vector.

http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/vectores/descargas/pdf/nom_032_sa2_2010_norma_petv.pdf

Código sanitario para los animales terrestres. 2014. Organización Mundial de Sanidad Animal.

<http://www.oie.int/es/normas-internacionales/codigo-terrestre/>

Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las vacunas para los Animales Terrestre. 2012. Organización Mundial de Sanidad animal.

<http://www.oie.int/es/normas-internacionales/manual-terrestre/>

Código sanitario para los animales acuáticos. 2014. Organización Mundial de Sanidad Animal.

<http://www.oie.int/es/normas-internacionales/codigo-acuatico/acceso-en-linea/>

Manual de Pruebas de Diagnóstico para los animales acuáticos. 2014. Organización Mundial de Sanidad Animal.

<http://www.oie.int/es/normas-internacionales/manual-terrestre/acceso-en-linea/>

Acuerdo de Wassenaar

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5196224&fecha=16/06/2011

*Otras medidas

- El InDRE llevó a cabo la Revisión al Manual de Enfermedad de Chagas, 26 de marzo del 2014. En coordinación con CENPRECE y participación de Médicos Sin Fronteras, Centro Nacional de Transfusión Sanguínea, UNAM e InDRE
- El InDRE fue parte del desarrollo de acciones de preparación y respuesta ante la posible introducción del Virus del Ébola en México: En respuesta a la declaratoria de emergencia internacional por el virus del Ébola de la Organización Mundial de la Salud del 8 de agosto de 2014, el InDRE preparó y emitió los Lineamientos Estandarizados para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico por Laboratorio de Enfermedad por el Virus del Ébola (EVE), Agosto de 2014. Disponible en: http://portal.salud.gob.mx/ebola/pdf/lineamientos_estandarizados_ebola.pdf
- InDRE, en conjunto con la Organización Mundial de la Salud revisó la alineación de la Agenda con los compromisos del Reglamento Sanitario Internacional por parte de la Organización Mundial de la Salud, temas de resistencia a fármacos antimicrobianos, enfermedades zoonóticas emergentes, sistemas nacionales de bioseguridad y biocustodia, las capacidades de vigilancia, comunicación, centros de operación, equipos de respuesta y reporte de eventos. Se realizaron las discusiones en grupos de trabajo (Prevent, Detect, Respond)
- InDRE capacitó a 60 profesionales de la salud del Sistema Nacional de Salud en 2 talleres nacionales donde se trataron los temas de gestión de riesgo biológico, uso de equipo de protección personal y se certificaron para el embalaje y expedición de sustancias biológicas.

- Como parte de la Red de Laboratorios del Global Health Security Action Group (GHSAG-LN) InDRE fue sede de la 24a Reunión del Grupo de Trabajo de la Red de Laboratorios del GHSAG (24th meeting of the GHSAG Laboratory Network) llevada a cabo del 4-5 de noviembre del 2014 con la participación de 2 asistentes representantes de México. Los temas principales de la reunión relacionados con la seguridad global, situación actual sobre Ébola, acuerdos de transferencia de material biológico, discusiones sobre realizar el 3er taller de patógenos desconocidos/bioinformática.
- Reunión Regional de Jefes de Programas Nacionales de Control de la Tuberculosis, del 26 al 28 de mayo de 2014. 1 participación del InDRe en la reunión. Se discutieron iniciativas regionales con perspectivas hacia la implementación de la estrategia de control de la tuberculosis post 2015.
- Secretaría de Salud. Programa Sectorial de Salud 2013-2018
- Secretaría de Salud. Programa de Acción Específico 2007-2012. Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, primera edición 2008

Medida de fomento de la confianza "F"

Declaración de actividades anteriores en programas de investigación y desarrollo biológicos con fines ofensivos y/o defensivos

Con el objeto de acrecentar la transparencia y la apertura, los Estados partes declararán si han realizado o no algún programa de investigación y desarrollo biológicos con fines ofensivos y/o defensivos desde el 1º de enero de 1946.

En caso afirmativo, los Estados partes proporcionarán información sobre esos programas utilizando el formulario F.

Formulario F

Declaración de actividades anteriores en programas de investigación y desarrollo biológicos con fines ofensivos y/o defensivos

1. Fecha de entrada en vigor de la Convención en el Estado parte:

N/A

2. Programas anteriores de investigación y desarrollo biológicos con fines ofensivos:

- Sí/No N/A
- Período(s) de actividad
- Resumen de las actividades de investigación y desarrollo. Indique si se desarrollaron trabajos relacionados con la producción, el ensayo y la evaluación, la utilización como arma, el almacenamiento de agentes biológicos, el programa de destrucción de dichos agentes y armas y otras investigaciones análogas:

3. Programas anteriores de investigación y desarrollo biológicos con fines defensivos:

- Sí/No N/A
- Período(s) de actividad
- Resumen de las actividades de investigación y desarrollo. Indique si se desarrollaron trabajos en las siguientes esferas: profilaxis, estudios de patogenicidad y virulencia, técnicas de diagnóstico, aerobiología, detección, tratamiento, toxinología, protección física, descontaminación y otras investigaciones conexas, señalando, de ser posible, el lugar en que se desarrollaron:

Medida de fomento de la confianza "G"

Declaración de las instalaciones de producción de vacunas

Para acrecentar aún más la transparencia de la investigación y el desarrollo biológicos relacionados con la Convención y ampliar los conocimientos científicos y técnicos según lo convenido en el artículo X, cada Estado parte declarará todas las instalaciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales, que estén dentro de su territorio o sometidas a su jurisdicción o control en cualquier parte y que produzcan vacunas con autorización del Estado parte para la protección de los seres humanos. La información se proporcionará en el formulario G adjunto.

Formulario G

Declaración de instalaciones de producción de vacunas

1. Nombre de la instalación:

Centro de Investigación y Estudios Avanzados en Salud Animal, Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM).

2. Ubicación (dirección postal):

Km. 15.5 carretera Toluca-Atlacomulco, Toluca México, C.P. 50200

3. Descripción general de los tipos de enfermedades que se combaten:

Vacuna recombinante de *Trypanosoma cruzi* en fase experimental en modelos biológicos en animales.

-
1. Nombre de la instalación:

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A de C.V. (BIRMEX)

3. Ubicación (dirección postal):

Instituto Nacional de Higiene: Mariano Escobedo No. 20, Colonia Popotla, C.P. 11400, México D.F.

Instituto Nacional de Virología: Prolongación de Carpio No. 492, Colonia Santo Tomás, C.P. 11340, México D.F.

3. Descripción general de los tipos de enfermedades que se combaten:

Instituto Nacional de Higiene:

Tétanos-difteria

Antivenenos contra picaduras de alacrán (*Centruroides suffusus suffusus*, *Centruroides limpidus* y *Centruroides noxius*) y mordeduras de serpientes (*Bothrops asper* y *Crotalus basiliscus*)

Instituto Nacional de Virología: Poliomeilitis